

INFORME DE VISITA CISC 2022

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	O'HIGGINS
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SECCION JUVENIL RENGO.
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	EDUARDO CESPEDES
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	VICTOR PINILLA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	28/04/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	06/10/2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
RUBÉN ALVARADO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y D.D.H.H	SEREMI DE JUSTICIA Y D.D.H.H	SI	
M.ANGÉLICA SALAMIA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y D.D.H.H.	COORDINADORA CISC	SI	
NATALIA FIGUEROA	FUNDACION TIERRA ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL	SI	
DANIEL BERNARDO	A.C.J. SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
WALESKA CARRASCO	I.P. CHILE	MUNDO ACADEMICO	SI	
MACARENA MARTÍNEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA DE O'HIGGINS	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	SI	
DANIELA LARRAGUIBEL	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA DE O'HIGGINS	DEFENSORIA PENAL PÚBLICA	SI	
ÁLVARO MARTINEZ	CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA	PODER JUDICIAL	SI	
CARINA VALDÉS	FISCALÍA REGIONAL DE O'HIGGINS	MINISTERIO PÚBLICO	SI REMOTO	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La capacidad actual es de 36 plazas, todas de varones.

Actualmente hay 8 jóvenes entre 16 y 20 años, sólo población condenada.

No hubo variación de plazas durante la contingencia COVID.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No por motivos COVID.

Recientemente hubo 2 traslados por medidas de seguridad y por traslado voluntario, ambos a Cauquenes.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No. En algún momento hubo mucho ingreso de juveniles, a su ingreso contaban con 1 celda de aislamiento para que realizaran su cuarentena.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

En contexto COVID, se trató de subsanar la situación con algún colectivo de guarda interna al no existir más infraestructura para ellos.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se distribuyen por afinidad entre jóvenes.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se mantuvieron los mismos criterios.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

Por motivos de COVID no. Quienes han salido ha sido por temas voluntarios o de seguridad, siendo el establecimiento de Valparaíso el más solicitado.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No hay población Trans y estructuralmente no están preparados para recibir jóvenes de población especial.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Para responder este punto, la comisionada se traslada al área de salud. Al hacer la consulta a una de las funcionarias esta se muestra hostil y no entrega la información requerida, siendo la comisionada derivada a la otra funcionaria, de nombre Denis, quien entrega información de forma escueta.

Al ingresar se hace el protocolo COVID y el joven cumple 7 días de aislamiento.

También se realizan exámenes al ingreso (VIH, Hepatitis), pero son voluntarios y queda firmado cuando el joven se niega a hacerlos.

Mensualmente se mide peso, talla, IMC.

Trimestralmente se envían estadísticas a la coordinadora regional de la SSJJ de Santiago.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay sobre población.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No están preparados para recibir población Trans.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Trabajar en un protocolo que les permita estar preparados en el caso de recibir población Trans.

Instruir a los funcionarios y funcionarias para la colaboración en la entrega de información a la comisión CISC, en el entendido que estos procesos sólo buscan el bienestar de los jóvenes.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Al momento de la visita hay 9 jóvenes cumpliendo sanción RPA, distribuidos en colectivo N° 1-2 y guardia interna. La unidad solo cuenta con un personal de planta 1, correspondiente al Alcaide del CCP, Tte. Eduardo Céspedes. La SS. JJ tiene asignado un jefe de sección de planta 2, Suboficial Pinilla, quien al momento de la visita se encontraba con licencia médica por la agresión de un joven. La Sección tiene asignado en turnos de 2x1, dos plantas 2, que no son exclusivos de la SS. JJ si no que se van rotando con el personal de la población adulta. En guardia interna también se cuenta con personal planta 2, que no es exclusivo de la ss. jj pero presta asistencia en caso de ser requerido. Respecto a la planta N° 3, se cuenta con tres profesionales, que prestan intervención directa a los jóvenes: 1 Asistente Social, 1 Psicóloga y 1 Terapeuta Ocupacional. El personal es suficiente para la intervención, pero respecto a los objetivos que se deben abordar falta el trabajo de profesionales especialistas en materia de adicciones.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Los turnos de la planta 2 son de 2x1. La planta 3 cumple funciones de 44 horas semanales, distribuidas en jornada de lunes a viernes.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Existen falencias en el trabajo que puedan realizar los profesionales respecto al objetivo de tratamiento de drogas, pero se ha suplido con coordinaciones con los equipos de salud de Rengo, siendo sumamente necesario que Gendarmería a nivel Nacional pueda abordar esta temática con una intervención especializada.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita ninguno.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No existen mujeres en la SS.JJ.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La incorporación de un equipo de intervención directa, que favorece el avance en los planes de intervención de los jóvenes.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan aspectos negativos.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe levantar como una necesidad permanente la especialización y/o contar con oferta programática en materia de drogas.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Con la incorporación del equipo de planta 3 se han subsanado observaciones de años anteriores.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Si, existen dos patios, sin embargo, se considera baja la capacidad de segregación ya que son espacios pequeños.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sección juvenil cuenta con los servicios básicos necesarios.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Motivación del profesional a trabajar a pesar de las dificultades que tiene el perfil de atención.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de recursos económicos
Perfil derivado de solo de la región metropolitana que ingresan con perfil infractor severo.
Proyecto de mejoramiento de baño detenido y sin terminar.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Activar el mejoramiento de los baños y presentar la necesidad de aumentar los recursos con el fin de favorecer el bienestar y el servicio entregado.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay Observaciones anteriores.

Espacios comunes	SI/NO
1. Existe comedor	si
2. Existe cocina	no
3. Todos los jóvenes tienen su cama personal	si
4. Todas las camas cuentan con frazadas	si
5. Existencia de dependencia especial para madres con hijos/as menores de dos años.	no

6. Existencia de dependencia especial para madres con hijos/as mayores de dos años.	no
---	----

7. Existe iluminación natural en todas las habitaciones.	no
8. Hay filtraciones en las habitaciones	si
9. ¿Existencia de luz eléctrica en todas las secciones, dependencias?	si
10. Sistema de calefacción	no
11. Sistema de aire acondicionado	no
12. Existe agua caliente en los baños	si
13. Existencia de espacio para talleres socioeducativos	si
14. Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	si
15. Existencia de espacio para deporte y recreación	si
16. Existencia de espacio para venusterio	si
17. Existencia de salas de clases para Hombres	si
18. Existencia de salas de clases para mujeres	no
19. Existencia de espacio capacitación laboral	si
20. Existen dependencias en la sección juvenil destinadas a la atención de salud.	no
21. Otro	--

Describe las falencias de habitabilidad de las dependencias de los jóvenes, en caso de que las hubiere.

Filtraciones en la casa #1

Equipamiento por habitación	HABITACIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
22. Número de camas en uso	2	3	x	x	x	x	x	x	x	x
23. Número de frazadas por cama	3	3	x	x	x	x	x	x	x	x
24. Número de colchones	3	3	x	x	x	x	x	x	x	x

25. ¿Existe registro en las carpetas de ejecución, relativa a la aplicación de la medida de separación de grupo?

Si.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Comenzar señalando que la presente visita se realizó de manera presencial, siendo atendido por el gendarme Héctor Carreño, encargado de la BECI.

Se informó que el actual plan de emergencias es el mismo del año pasado el que fue aprobado a nivel central destacando que es un plan para toda la unidad penal, incluido la SSJJ.

Se leyó el plan de emergencia vigente.

Se explicó que el plan se encuentra socializado en los funcionarios, cada jefe de área tiene una copia del plan. La difusión se hace de manera verbal a los funcionarios.

El presente plan de emergencia contiene las siguientes contingencias:

Incendio

Motín

Toma de rehenes

Fugas

Agresiones entre internos y a internos

Terremoto

Ataque a la unidad o artefacto explosivo

Fuga de gas

La cadena de responsabilidad, está dada por el suboficial de guardia de la SSJJ, quien en caso de cualquier situación, avisa a personal disponible o los mismos centinelas, para luego requerir la presencia de brigadista de la BECI, donde se coordina la forma de actuar.

Los componentes informados por el Alcaide en su informe previo, fueron chequeados uno a uno y en general la información allí vertida resultó veraz.

La única observación, fue que los Consejos Técnicos que establece el artículo 65 del reglamento se reactivaron en el mes de noviembre del año pasado, donde se realizaron 3, pero luego de eso y hasta la fecha de la visita, no se han efectuado más.

Se debe dejar constancia que se trata de un recinto penal pequeño, donde la sección juvenil está inserta al interior del penal, de manera que algunos factores informados previamente se refieren a los existentes para toda la unidad penal.

El centro se encuentra inserto en la zona céntrica de la ciudad, con buena conectividad.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

La SSJJ es una subunidad al interior del penal. Esta sección tiene dos patios comunicados entre sí y ambos patios tienen salidas independientes de la sección, las que más allá de estar cerradas, se encuentran libres para ser abiertas en caso de evacuación por personal de Gendarmería. Afuera de la SSJJ, por la entrada principal, también existe una vía de evacuación hacia el exterior del penal.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

No, por cuanto la dirección nacional lo tiene prohibido, mientras esté vigente la alerta sanitaria.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

La instalación de un gabinete de red seca y húmeda dentro de la misma SSJJ, independiente de aquel que se encuentra en el exterior.

Toda la instalación para enfrentar un eventual incendio se ven en óptimas condiciones, con bombas de última generación. Todo lo cual es chequeada todas las semanas por la empresa AMB, que revisa presión, gabinetes, estado de las mangueras, bombas, etc.

Se observa una brigada BECI absolutamente profesional.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Hacer las reuniones y levantar las actas que ordena el artículo 65 del Reglamento de la ley RPA.

A la brevedad, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, realizar un simulacro de emergencia.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se aprecian aquellas en esta visita. Se encuentra don Héctor Carreño, quien explica de manera clara la operativa, cadena de mando, forma de operar y además señala que todos los días se hace una pequeña inducción del plan de emergencia. Lo hace el jefe interno.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

En este momento hay 9 jóvenes, se irá uno hoy esta noche por traslado. Ha habido varios comités y sanciones en el año, hubo eventos graves y violentos en enero (4 sanciones graves en enero, 1 grave en febrero en la cual 2 jóvenes agredieron a un funcionario, 2 comités y sanciones en marzo respecto de 3 jóvenes, 3 comités en abril que involucró a 5 jóvenes). Esto se producía por el rápido descontrol de los jóvenes, quienes peleaban de manera constante. Se logró obtener el traslado de jóvenes que eran altamente influyentes y con perfil complejo, pero ha podido permanecer ahora más tranquilo el clima interno, por el traslado de dicho joven. En mayo se realizará otra audiencia por una posible sustitución de un joven también de perfil complejo. El joven se irá a Puerto Montt, no tiene familia en esa comuna, pero su traslado se basa en el mal comportamiento y seguridad.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Los casos son Graves y ameritan tales sanciones, son 19 en total a jóvenes. Hay también otros casos (8) por alterar la dinámica de funcionamiento de la sección, como la tenencia de elementos cortopunzantes y 10 agresiones. La sanción es sólo segregar a los jóvenes, lo que es muy complejo en un espacio tan reducido como la sección juvenil del CDP, debiendo utilizar incluso la guardia interna para su resguardo, Además se utiliza la anotación negativa.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

No. También ha debido utilizarse por protección, incluso para aislar por seguridad a un interno, o por la existencia de múltiples conflictos previos.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Es muy complejo y la rutina es escasa. En materia de colegio, casi no se realiza, en forma muy reciente se resolvió (un día antes de la visita) continuar con los estudios de enseñanza media con entrega de guías de desarrollo a los jóvenes, pero con apoyo de docentes, lo que aún no ha dado resultados. Es necesario ver su planificación y cumplimiento, de lo contrario, no hay clases ni material para esos jóvenes.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Ha sido muy complejo, como se señaló en el verano hubo muchas agresiones, por casos de "sapeo" según lo denominan los jóvenes, que es un conflicto rápido y armado, manipulado por un líder negativo.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

Se intenta detener el conflicto de inmediato para que no involucre a más jóvenes que rápidamente adhieren a la violencia. Hay una funcionaria religiosa que se valora positivamente, es respetada e intercede en conjunto con la psicóloga de la sección, para evitar que se produzca o que aumente el conflicto, ella presta apoyo técnico para adultos y juveniles.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No, no es por esos motivos.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No ha existido ninguno de esos casos.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Sí, muchos. Son conflictos entre pares, no bandas propiamente, pero son jóvenes que se conocen del medio libre o de otros centros. Las medidas han sido destinadas a la separación en lo posible de los jóvenes, pero por ser un lugar pequeño a veces igual se pueden juntar en un mismo patio y pelear.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No, lo desconoce.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

Se valora un aporte nuevo, en materia de fe, que a los mismos funcionarios les ha servido para enfrentar mejor los conflictos. El nuevo encargado de la sección, tiene muy buena disposición y compromiso con su cargo.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Tienen escasos recursos, el lugar es muy pequeño no se pueden, ni se realizar labores de interés de los jóvenes, hay poca intervención psicosocial y tampoco educativa. Escasos avances.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La solución sobre apoyo a colegio, parece ser acertada pero debe medirse y rendir frutos, en especial tratándose de pocos alumnos con los que debería trabajarse mejor. El perfil de jóvenes sigue siendo muy complejo,

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Escasos avances, salvo el nuevo encargado y la religiosa que han apoyado de manera constante.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

13 varones

Ningún contagio ni sospecha de Covid-19

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	NO
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	NO
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI

7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	NO

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

La unidad cuenta con control para la administración de medicamento de los jóvenes. Cada joven que debe recibir medicamentos por encontrarse en tratamiento médico, recibe las dosis de medicamento en la enfermería, supervisado por el personal de turno. Acto que se registra en el libro de novedades correspondiente y en la ficha clínica de cada usuario.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red en los tres niveles. Para la atención de morbilidades se solicita hora de atención al Cesfam, por vía telefónica. A partir de dicha atención, es el Cesfam quien deriva al servicio que corresponda, según sea el caso.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

El servicio no cuenta con flujo de derivación a psiquiatría de urgencia. El usuario que eventualmente presenta alguna descompensación en dicha área, es dirigido al Servicio de Urgencia del Hospital de Rengo, y es en ese recinto donde se decide la derivación al servicio de psiquiatría de dicho nosocomio, en caso que se requiera.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

En la Sección Juvenil no existe a la fecha del informe ningún dispositivo de salud distinto a la Unidad de Salud de la Sección.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

La atención de salud mental de los adolescentes y jóvenes de la sección Juvenil se realiza en el Servicio de Psiquiatría del Hospital de Rengo. Para lo cual, el personal de la Unidad de Salud de la Sección acordó con el anterior equipo Directivo del Hospital de Rengo, cupos de atención. Lo que favoreció fluidez en la atención de los usuarios. Actualmente (previo a la visita de la Comisión), el cambio de Directiva del Hospital y del Servicio de Salud Mental de dicho Hospital ha interferido con los controles, la entrega de medicamentos y la atención de salud mental de los jóvenes de la Sección Juvenil, haciendo dicha atención menos oportuna. Situación que puede afectar el seguimiento de los tratamientos en los que se encuentran los jóvenes, ya que, en la próxima semana, varios de los jóvenes debieran tener sus controles y el Nuevo Director y nuevo jefe de Psiquiatría del Hospital de Rento, no han definido la forma de atención.

El personal (enfermera) de la Unidad de Salud de la Sección Juvenil, se encuentra actualmente tratando de reactivar de manera formal el acuerdo para priorizar la atención de los jóvenes de la Sección y estandarizar un cupo para 15 atenciones. Esto último para mantener fluidez en la atención para los jóvenes.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Se trata de una evaluación de enfermería, respecto del alerta y conciencia de quien es evaluado (adolescente o joven), denominado “céfalo – caudal”. La sección no realiza evaluación de Salud Mental.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

La sección realiza lo señalado en el artículo N° 66, del Reglamento LRPA.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si <i>(Enfermera del Cesfam para campaña de vacunación de los internos)</i>

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

La sección cuenta con el Registro pertinente, a la vista.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Controles de Salud Mental en el Servicio de Psiquiatría del Hospital de Rengo, antes de que en dicho Hospital cambiará su Director.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Los jóvenes han recibido atención de la APS, para vacunación de los internos, morbilidades.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Se trasladó a la urgencia del hospital, a un joven interno de la sección, por un cuadro neurológico (convulsiones).

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No hubo intento de suicidio en dicho período.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Frente a detección de un intento de suicidio en la Sección juvenil, el personal del gendarmería lo refiere a la Enfermería, donde se realiza una estabilización y se deriva de manera inmediata al Servicio de Urgencia del Hospital de Rengo.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No se han producido decesos en la Sección en el periodo consignado.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hubo casos GES durante el período consignado.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Los jóvenes estaban en control regular del área de psiquiatría, hasta que cambió el Director y Jefe de Psiquiatría de dicho establecimiento de salud. Ahora, preocupa que se

han desactivado los acuerdos que mantenían un buen flujo de atención del área de psiquiatría del hospital.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

<p>a) Habilitación Sanitaria de la Unidad de enfermería: La Unidad de enfermería de la Sección Juvenil de Rengo, lugar donde se realizan a diario tratamientos y procedimientos de enfermería, no cuenta aún con la habilitación sanitaria respectiva, porque su Sala "REAS", aún no ha sido inspeccionada para su posterior aprobación. Este dato, ha sido relevado de manera repetida en los últimos 40 meses, en las sucesivas visitas realizadas a la Sección Juvenil de Rengo. La implicancia legal negativa que puede aparejar dicha condición para el personal de enfermería que allí cumple funciones y/o para la Institución, es de importancia. Esto último tiene relación con que se estarían efectuando allí procedimientos, tratamientos y acciones de enfermería, de manera ilegal.</p> <p>Si bien se hicieron inversiones para para obtener la autorización sanitaria, la tramitación para la certificación, aún no se realiza.</p> <p>No es posible justificar que la tramitación de dicha habilitación no se haya realizado aún, lo que puede estar reflejando el desconocimiento de la importancia de la temática, por el funcionario responsable de turno.</p>
<p>b) Se sugiere reemplazar la caja fuerte donde se mantienen los medicamentos de receta archivada (psicofármacos), ya que la caja actual, se encuentra deteriorada.</p>

c) Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene sin resolución la problemática levantada en las sucesivas visitas anteriores.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Considerando la oferta en Educación, la sección juvenil no cuenta con un profesional pedagogo que apoye el proceso educativo de los adultos jóvenes a través de modalidad flexible (exámenes libres).

Cabe señalar, que la Unidad Penal dispone de un centro educacional dependiente del Municipio de Rengo, cuya oferta programática está destinada a la población adulta manteniendo al margen a la población adulta joven condenada por la LRPA, lo anterior en resguardo y cumplimiento del derecho a permanecer en recintos completamente separados de los adultos (art. 49, letra c) R. LRPA). Al momento de la visita el equipo interventor se encuentra a la espera de la resolución por parte del DAEM para comenzar un programa de apoyo hacia los jóvenes.

Al momento de la visita hay 9 jóvenes cumpliendo sanción de los cuales:

- 2 están cursando: 1 medio
- 1 joven cursando 2 medio
- 2 jóvenes cursando 3 y 4 medio

Respecto a las instituciones que intervienen en el proceso formativo cabe destacar que al momento de la visita aún no existe planificación de las actividades a realizar.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

En noviembre del año 2021 se hace cargo de la sección juvenil un equipo multidisciplinario especializado para dar continuidad a la intervención especializada de los jóvenes de la sección juvenil del CCP de Rengo, generando la programación de actividades que garantizan las prestaciones mínimas con los jóvenes adultos.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

No existe en la actualidad espacios de educación formal para los adultos jóvenes.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Durante el periodo hay 4 internos egresados de educación media.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Considerando la situación sanitaria y la llegada en el mes de noviembre del equipo multidisciplinario se comienza con los talleres en el mes de marzo.

Se consideran talleres que aborden factores dinámicos de riesgo y necesidad que han sido modificados en su metodología, en cuanto a la presencialidad y orden de contenidos y actividades con el fin de resguardar al máximo, posibles focos de contagio que generen un brote en nuestra sección juvenil, de ese modo se han aprovechado las instancias de talleres de utilización del tiempo libre para generar diálogos respecto a áreas de habilidades de comunicación, razonamiento crítico, resolución de problemas, control de la impulsividad, actitudes favorables al delito, fomento de roles sociales, asociación a pares infractores, control de la rabia y hostilidad y desarrollo de la empatía, lo que indudablemente deben ser retomados en su metodología en el momento en que contemos con el equipo especialidad de intervención para la sección juvenil.

Desde marzo se están ejecutando los siguientes talleres:

- Taller de riesgo y reincidencia
- Taller socio laboral
- Taller de integración socio laboral (4 asistentes)
- Taller de espiritualidad
- Cabe consignar que solo cuentan con la lista de asistencia de una o dos sesiones de los talleres indicados.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

talleres socio espirituales, personal interno de la unidad liderados por capellanía católica y área técnica sección juvenil.

Terapeuta ocupacional, Psicólogo y Trabajador social, profesionales parte del equipo multidisciplinario.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Respecto a los requisitos de los talleres estos se consideran inclusivos no contando con requisitos previos.

En cuanto a los talleres a cargo de funcionarios y funcionarias internas (capellanía católica, enfermera de la unidad y asistente social) se considera al total del universo que se encuentra en la sección juvenil.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Asisten la totalidad de los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Resguardo del distanciamiento y Contacto físico, utilización de materiales de forma individual.

Espacio para la ejecución del programa de reinserción social en base a factores dinámicos de riesgo y necesidad, además de características personales con potencial criminógeno en los adultos jóvenes.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Una de las principales dificultades para la ejecución de capacitación refiere a la reciente contratación de profesionales los cuales aún no han generado el diagnóstico inicial por lo tanto no tienen aún planificada las capacitaciones del periodo.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Actividades deportivas con el profesor de educación física, funcionario de gendarmería de Chile.
Acompañamiento espiritual con capellana católica regional.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La sección cuenta con un espacio de biblioteca ubicado en el patio terapéutico de la sección juvenil y que, frente a necesidades de segregación, es utilizado para albergar durante al día a adultos jóvenes que han presentado dificultades en las relaciones interpersonales con sus pares, dentro del mismo grupo.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Fernando Maldonado refiere reuniones periódicas con intervinientes (Gendarmería, Senda y otras) Se observan como medio verificadores listas de asistencia de las siguientes fechas: 08-15-16-22 del mes de noviembre. Cabe destacar que no existen otros medios verificadores de las reuniones mencionadas.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

La contratación por parte de Gendarmería de Chile del equipo multidisciplinarios quienes se han hecho cargo de la necesidad de intervención de los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Gracias al equipo multidisciplinario se ha permitido una valoración actual del riesgo de reincidencia y necesidades criminógenas a intervenir y que a su vez ha permitido la mantención de la dinámica relacional grupal común unidad.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

La pronta firma de un convenio con el DAEM respecto a la utilización del colegio del recinto por parte de los internos.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Lentitud en el proceso diagnóstico por parte del equipo multidisciplinario lo que conlleva la falta de planificación de talleres y capacitaciones para el periodo observado.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Espacio reducido para la ejecución de actividades y talleres

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La SS.JJ no cuenta con un casino, si no que este servicio está centralizado en la Unidad Penal, a cargo de la Cabo Francisca Lazcano. A los juveniles se les proporcionan 4 comidas diarias consistentes en desayuno, almuerzo, colación (sólo para los juveniles) y cena. Esta última se entrega alrededor de las 17 horas, junto con el encierro de los internos. Fue posible visualizar que existe un proceso ordenado en la manipulación y elaboración de los alimentos, se puede señalar que recientemente estos procedimientos fueron revisados, pues a fines del 2021 hubo un brote de salmonella que afecta a gran cantidad de funcionarios. La unidad de alimentación tiene asignada 3 personas a la cocina (internos del penal) y 2 internos que hacen tareas de limpieza. Hay un mozo destinado a la SS.JJ quien lleva los almuerzos en bandejas y/o contenedores.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Existe un nutricionista en la Unidad Regional de gendarmería quien elabora una minuta trimestral para la alimentación de toda la población penal. Fue posible tenerla a la vista y se observa detallado desglose de alimentación diaria y aporte calórico, considerando aporte nutricional diario.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, la minuta lo incorpora.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Existe descripción diaria de la planificación de minutas para la alimentación. Correspondiente a los meses de abril-mayo y junio del año 2022.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Si, se hacen consideraciones respecto a situaciones debidamente solicitadas por el personal de salud del CCP, al momento de la visita no hay indicaciones especiales para la población juvenil. Se le consulta a la encargada si en el caso de tener los jóvenes una alimentación libre de proteína animal, se evalúa el dar una alimentación especial, pero reporta que no se ha presentado la situación, pero se sugiere que es de menester considerar.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

No se consultó esta información.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existen protocolos para la entrega de alimentos por parte de los proveedores y del manejo de los alimentos al interior de la unidad de alimentación.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El brote de salmonella permitió mejorar los procedimientos respecto al manejo, preparación y mantención de los alimentos.
Al momento de la visita fue posible observar que todo el espacio de la cocina se encontraba en perfectas condiciones de limpieza, el personal se encarga de mantener limpio y ordenado después de la distribución de cada una de las comidas diarias.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien la unidad confecciona la minuta de alimentación trimestral resguarda el aporte nutricional, en el caso de la SS. JJ se hace difícil mantener la ingesta calórica pues los juveniles reciben semanalmente encomiendas con alimentos que no necesariamente tienen aporte nutricional. Esta encomienda esta normada, respecto al tipo de alimentos que se pueden ingresar y la cantidad, pero no se hacen observaciones respecto a la importante ingesta calórica que representa.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Sección juvenil no cuenta con tratamiento de drogas, y los profesionales no cuentan con capacitaciones de Senda.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

No Corresponde

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No Corresponde

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No Corresponde

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Sección comunal realiza gestión de comunidad penal con Hospital de Rengo para cupos con psiquiátrica y salud mental.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Programa no cuenta con programa de tratamiento de drogas, ni con médico psiquiatra, además que los profesionales no tampoco están capacitados por Senda.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda evaluar recursos para instalar programa de drogas y atención de médico psiquiátrica para dar respuesta oportuna a las crisis de los jóvenes, considerando que el 100% de la población presenta consumo problemático de drogas con compromiso biopsicosocial severo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones anteriores.

TRATAMIENTO EN ADICCIONES REALIZADA POR LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES	CANTIDAD
1. Jóvenes que presentan consumo problemático de drogas con confirmación diagnóstica.	9
2. Jóvenes en tratamiento voluntario de rehabilitación.	0
3. Jóvenes en tratamiento de rehabilitación por sanción accesoria.	0

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

La SS.JJ en el periodo de pandemia habilito una video llamada cada 15 días, Desde febrero del año en curso se implementaron dos visitas mensuales de forma presencial. Las que son

avisadas oportunamente para que las familias se planifiquen pues mayoritariamente los jóvenes son de otras regiones. Además durante el mes de diciembre del 2021 se instaló un teléfono público en el colectivo N° 1 que le permite a los jóvenes hacer llamadas a sus familiares y a su defensa.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Desde febrero los defensores entrevistan a los jóvenes cada 15 días de forma presencial, de forma individual en las dependencias de la SS.JJ.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Los días jueves se ha implementado una comunicación con el jefe de unidad, los jóvenes realizan un escrito para que el alcaide los resuelva, así como también se implementó un libro de audiencias con el jefe de sección.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sí, en la actualidad se entrevistan con su defensora de forma presencial y telefónica.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Sí, al momento de ingreso a la SS. JJ se informa el protocolo sanitario que implica un aislamiento por un periodo de 14 días.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe coordinación entre el equipo y la defensoría.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

El equipo señala que le gustaría tener mayor fluidez o mejorar los canales de comunicación con la defensora y el equipo de la defensoría.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.